

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL

Bogotá, 20 de agosto de 2025

No. 008

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO Identificación: 52.912.699 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 81 a # 106-38 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3222311380 E-mail de contacto: samayahuepo@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SS. EDINSON SAMBONI MOSQUERA Cargo: SUBOFICIAL -PRECONTRACTUAL CENAC IMI Conforme anexo Resolución de nombramiento: N° 00000209 DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 002-CENACINTELIGENCIA-2025 Fecha de suscripción: 15 de enero del 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: Póliza No. 14-46-101129732 EXP 16-ENE-2025 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: Acta No 00052629 de Fecha 16 de enero de 2025
5. CRP	No. CRP: 1525 Fecha expedición: 16 de enero de 2025 CDP 1525 del 14 de enero de 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC Dependencia: CONTRATO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 otros servicios profesionales, científicos y técnicos Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$ 32.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de enero del 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal del presente contrato hasta por 8 meses. NOTA: se aclara que la necesidad del personal es por 11 meses, pero de conformidad con el plan No. 00041925 del 31 de diciembre del 2024 y conforme a la circular No. 2025318000518883 de fecha 10 de enero del 2025 "autorización suscripción contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mes de enero", el contrato se realizara solo por 8 meses dejando claro que la necesidad es por 11 meses se establece un cubrimiento de 8 meses y un déficit de 3 meses.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como contador público, con experiencia en contratación pública, para brindar asesoría y apoyo económico, financiero, contable y presupuestal en los procesos de contratación que adelanta la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia (CENAC-IMI).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES. 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato en lo que aplique.
7. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. Previo a la suscripción del contrato, el futuro contratista deberá suscribir el formato "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" que rige para la Fuerza, así como dar cumplimiento de conformidad con el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.
10. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo y que se deriven del objeto contractual, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proyectar y revisar conceptos e informes en los procesos cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.
2. Proyectar y revisar desde el ámbito económico, financiero y contable los actos administrativos, así como los que resuelvan los recursos que se interpongan en dicho acto de apertura, adjudicación, desierta, y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual y que sean de competencia del ordenador del gasto.
3. Proyectar y revisar la estructuración de manera eficiente y diligente, respetando los principios constitucionales y legales que garantizan una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 de los estudios previos, invitación pública, pliego las condiciones bajo los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, manual de contratación del ministerio de defensa formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas y legales desde el ámbito jurídico, como los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.
4. Proyectar y revisar la evaluación de las diferentes modalidades de contratación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.
5. Proyectar y revisar los oficios correspondientes para la solicitud de expedición del CDP y CRP en las diferentes etapas contractuales.
6. Proyectar, revisar, y corregir si es el caso desde el punto de vista económico, financiero y contable, previo a su publicación, invitación pública, el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, las respuestas a las observaciones mediante formulario de preguntas y respuestas o a través de la plataforma del SECOP II con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garantizan una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
7. Analizar, proponer y proyectar cuando sea el caso las modificaciones al pliego de condiciones o la invitación pública con el fin de expedir las adendas correspondientes, debidamente justificado, en el aspecto económico, financiero, contable y presupuestal.
8. Asistir a reuniones o mesas de trabajo, que sean coordinadas por el ordenador del gasto o supervisor del contrato; que versen sobre temas relacionados con sus obligaciones contractuales, audiencias requeridas dentro de las etapas contractuales, y las ponencias correspondientes para sustentar ante los comités y ordenador del gasto tanto la estructuración de los procesos como las evaluaciones de las ofertas de acuerdo a las modalidades de contratación a solicitud del supervisor del contrato y/o jefe de sección u ordenador del gasto.
9. Elaborar los modificatorios, adiciones o prorrogas a los contratos que por reparto le sean asignadas, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.
10. Asesorar al personal del área técnica en materia contractual para iniciar con la respectiva estructuración en materia presupuestal.
11. Informar por escrito o verbal al supervisor del contrato los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No. 101-33- Bogotá D.C.
 Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

	<p>12. El contratista es responsable de la verificación y cargue de la documentación de los procesos contractuales asignado, a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo a las guías contempladas de Colombia compra eficiente y cumpliendo con las actividades contractuales de acuerdo al flujograma asignado para cada una de las modalidades de selección, según su etapa contractual, so pena de iniciar las investigaciones administrativas, disciplinarias y/o penales correspondientes.</p> <p>13. Realizar capacitación al personal de la CENAC-IMI y/o unidad que por cambio de denominación designe el ministerio de defensa nacional, referente a la actualización de la normatividad vigente en materia de su objeto contractual.</p> <p>14. Suscribir toda la documentación que sea elaborada y/o revisada dentro del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>15. Tramitar dentro de las plataformas digitales dispuestas por la CENAC IMI la documentación necesaria cumpliendo con los requerimientos establecidos por la CENAC IMI hasta culminar el procedimiento correspondiente, manteniendo las bandejas vacías y evitando la acumulación de documentos.</p> <p>16. Organizar, mantener y entregar los expedientes contractuales físicos y digitales, siguiendo los lineamientos indicados para ello, la entrega se realizará mediante oficio dirigido al siguiente responsable de acuerdo a las etapas contractuales y finalmente al área de archivo.</p>																												
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>AGOSTO 2025</p>																												
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 3: Proyectar y revisar la estructuración de manera eficiente y diligente, respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 de los estudios previos, invitación pública, pliego las condiciones bajos los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, manual de contratación del ministerio de defensa formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas y legales desde el ámbito jurídico, como los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.</p> <table border="1" data-bbox="539 1077 1377 1619"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>N° DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ESTUDIO PREVIO Y SOLICITUD DE OFERTA</td> <td>No. 109-MC-CENACINTELIGENCIA-2025</td> <td>CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS, INSECTOS, ROEDORES RASTREROS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR (CAIMI). VIGENCIA 2025</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PLIEGO DE CONDICIONES</td> <td>No. 100-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025</td> <td>PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 100-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN REPUESTOS DE MONITORIA - BAIDI"</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ESTUDIO PREVIO Y SOLICITUD DE OFERTA</td> <td>No. 104-CD-CENACINTELIGENCIA-2025</td> <td>"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE RADIOGONIOMETRÍA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2025"</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No. 5: Proyectar y revisar los oficios correspondientes para la solicitud de expedición del CDP y CRP en las diferentes etapas contractuales.</p> <table border="1" data-bbox="539 1715 1366 1816"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPDE DOCUMENTO</th> <th>N° DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OFICIO</td> <td>2025-875-0412805-2</td> <td>SOLICITUD REDUCCION CRP No. 1825</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>OFICIO</td> <td>2025-875-0412804-2</td> <td>SOLICITUD REDUCCION CDP No. 1925</td> </tr> </tbody> </table>	N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	1	ESTUDIO PREVIO Y SOLICITUD DE OFERTA	No. 109-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS, INSECTOS, ROEDORES RASTREROS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR (CAIMI). VIGENCIA 2025	2	PLIEGO DE CONDICIONES	No. 100-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 100-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN REPUESTOS DE MONITORIA - BAIDI"	3	ESTUDIO PREVIO Y SOLICITUD DE OFERTA	No. 104-CD-CENACINTELIGENCIA-2025	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE RADIOGONIOMETRÍA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2025"	N°	TIPDE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	1	OFICIO	2025-875-0412805-2	SOLICITUD REDUCCION CRP No. 1825	2	OFICIO	2025-875-0412804-2	SOLICITUD REDUCCION CDP No. 1925
N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO																										
1	ESTUDIO PREVIO Y SOLICITUD DE OFERTA	No. 109-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS, INSECTOS, ROEDORES RASTREROS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR (CAIMI). VIGENCIA 2025																										
2	PLIEGO DE CONDICIONES	No. 100-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 100-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN REPUESTOS DE MONITORIA - BAIDI"																										
3	ESTUDIO PREVIO Y SOLICITUD DE OFERTA	No. 104-CD-CENACINTELIGENCIA-2025	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE RADIOGONIOMETRÍA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2025"																										
N°	TIPDE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO																										
1	OFICIO	2025-875-0412805-2	SOLICITUD REDUCCION CRP No. 1825																										
2	OFICIO	2025-875-0412804-2	SOLICITUD REDUCCION CDP No. 1925																										

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No. 101-33- Bogotá D.C.
 Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

Obligación No. 6: Proyectar, revisar, y corregir si es el caso desde el punto de vista económico, financiero y contable, previo a su publicación, invitación pública, el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, las respuestas a las observaciones mediante formulario de preguntas y respuestas o a través de la plataforma del SECOP II con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	2	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 02 A LAS OBSERVACIONES ORRESPONDIENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 100-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN REPUESTOS DE MONITORIA - BAIDI"
2	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	1	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 01 A LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 106-MC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TEMIS EN LA VIGENCIA 2025."

Obligación No. 8: Asistir a reuniones o mesas de trabajo, que sean coordinadas por el ordenador del gasto o supervisor del contrato; que versen sobre temas relacionados con sus obligaciones contractuales, audiencias requeridas dentro de las etapas contractuales, y las ponencias correspondientes para sustentar ante los comités y ordenador del gasto tanto la estructuración de los procesos como las evaluaciones de las ofertas de acuerdo a las modalidades de contratación a solicitud del supervisor del contrato y/o jefe de sección u ordenador del gasto.

N°	TIPDE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA	01043322	ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 109-MC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS, INSECTOS, ROEDORES RASTREROS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR (CAIMI). VIGENCIA 2025."
2	ACTA	01002900	ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA RESOLUCION DE APERTURA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 100-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN REPUESTOS DE MONITORIA - BAIDI"

Obligación No. 09: Elaborar los modificatorios, adiciones o prorrogas a los contratos que por reparto le sean asignadas, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
----	-------------------	----------------	--------

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
 Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

1	MODIFICATORIO	1	MODIFICATORIO No. 1 (PRORROGA) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 072-CENACINTELIGENCIA-2025, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y UT ORIGIN Y LOMUTECH 2025.
---	---------------	---	--

Obligación No. 10: Asesorar al personal del área técnica en materia contractual para iniciar con la respectiva estructuración en materia presupuestal.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	ESTUDIO PREVIO Y SOLICITUD DE OFERTA	No. 109-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS, INSECTOS, ROEDORES RASTREROS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR (CAIMI). VIGENCIA 2025
2	PLIEGO DE CONDICIONES	No. 100-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 100-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN REPUESTOS DE MONITORIA - BAIDI"

Obligación No. 12: El contratista es responsable de la verificación y cargue de la documentación de los procesos contractuales asignado, a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo a las guías contempladas de Colombia compra eficiente y cumpliendo con las actividades contractuales de acuerdo al flujograma asignado para cada una de las modalidades de selección, según su etapa contractual, so pena de iniciar las investigaciones administrativas, disciplinarias y/o penales correspondientes.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	ESTUDIO PREVIO Y SOLICITUD DE OFERTA	No. 109-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS, INSECTOS, ROEDORES RASTREROS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR (CAIMI). VIGENCIA 2025
2	MODIFICATORIO	1	MODIFICATORIO No. 1 (PRORROGA) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 072-CENACINTELIGENCIA-2025, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y UT ORIGIN Y LOMUTECH 2025.
3	PLIEGO DE CONDICIONES	No. 100-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 100-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN REPUESTOS DE MONITORIA - BAIDI"
4	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	2	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 02 A LAS OBSERVACIONES ORRESPONDIENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 100-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN REPUESTOS DE MONITORIA - BAIDI"
5	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	1	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 01 A LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
 Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 106-MC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TEMIS EN LA VIGENCIA 2025."

Obligación No. 14: Suscribir toda la documentación que sea elaborada y/o revisada dentro del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	ESTUDIO PREVIO Y SOLICITUD DE OFERTA	No. 109-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS, INSECTOS, ROEDORES RASTREROS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR (CAIMI). VIGENCIA 2025
2	MODIFICATORIO	1	MODIFICATORIO No. 1 (PRORROGA) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 072-CENACINTELIGENCIA-2025, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y UT ORIGIN Y LOMUTECH 2025.
3	PLIEGO DE CONDICIONES	No. 100-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 100-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN REPUESTOS DE MONITORIA - BAIDI"
4	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	2	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 02 A LAS OBSERVACIONES ORRESPONDIENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 100-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN REPUESTOS DE MONITORIA - BAIDI"
5	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	1	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 01 A LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 106-MC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TEMIS EN LA VIGENCIA 2025."

Obligación No. 15: Tramitar dentro de las plataformas digitales dispuestas por la CENAC IMI la documentación necesaria cumpliendo con los requerimientos establecidos por la CENAC IMI hasta culminar el procedimiento correspondiente, manteniendo las bandejas vacías y evitando la acumulación de documentos.

N°	TIPDE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025-875-0412805-2	SOLICITUD REDUCCION CRP No. 1825
2	OFICIO	2025-875-0412804-2	SOLICITUD REDUCCION CDP No. 1925

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$32.000.000,00 Valor autorizado a pagar: \$4.000.000,00												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLFONDOS</td> <td>\$ 256.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SURA</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>SURA</td> <td>\$ 8.400</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLFONDOS	\$ 256.000	SALUD	SURA	\$ 200.000	ARL	SURA	\$ 8.400
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLFONDOS	\$ 256.000											
SALUD	SURA	\$ 200.000											
ARL	SURA	\$ 8.400											

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No. 101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 - 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</p>
<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL: X TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	<p>OMITIDO</p>
<p>17. CONCLUSIONES</p>	<p>Teniendo en cuenta el presente informe se demuestra el cumplimiento en la ejecución de las diferentes funciones especificadas en el contrato</p>

Para constancia se firma en, Bogotá a los 20 días del mes de agosto de 2025


 SS. EDINSON SAMBONI MOSQUERA
 SUPERVISOR DEL CONTRATO

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
 Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
 cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co